



PRESIDENCIA

Excma. Sra. Dña. María Josefa García Cirac

Sesión Plenaria núm.: 83

Celebrada el día 8 de octubre de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Informe Anual del Procurador del Común de Castilla y León correspondiente al año 2012, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 256, de 18 de junio de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	5628
La Presidenta, Sra. García Cirac, abre la sesión.	5628
Primer punto del Orden del Día. Informe del Procurador del Común.	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5628
Intervención del Sr. Amoedo Conde, Procurador del Común de Castilla y León, para presentar su Informe.	5628
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista).	5636
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	5642

Páginas

Compartiendo turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	5644
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Carriedo (Grupo Popular).	5646
Intervención del Sr. Amoedo Conde, Procurador del Común de Castilla y León, para contestar a los Grupos Parlamentarios.	5650
La Presidenta, Sra. García Cirac, levanta la sesión.	5653
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	5653



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Buenas tardes, Señorías. Señoras y señores, se abre la sesión.

El Procurador del Común, como Alto Comisionado de las Cortes de Castilla y León, reconocido en el Artículo 18 del Estatuto de Autonomía, expondrá oralmente, tal y como indica el Artículo 32 de la Ley reguladora de la Institución y el Artículo 52.3 del Reglamento de la Cámara, un resumen de su informe en esta Sesión Plenaria específica de las Cortes de Castilla y León. Al final de la intervención del Procurador del Común, los Grupos Parlamentarios podrán intervenir para fijar su posición.

Por la señora Secretaria se procede a dar lectura del primer y único punto del Orden del Día.

Informe 2012

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **“Informe Anual del Procurador del Común de Castilla y León, correspondiente al año 2012, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de dieciocho de junio del dos mil trece”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para la presentación del informe ante el Pleno, tiene la palabra el Procurador del Común de Castilla y León, señor Amoedo Conde.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMOEDO CONDE):

Excelentísima señora Presidenta de las Cortes, Excelentísimo señor Presidente de la Junta, miembros de la Mesa de las Cortes, Consejeras, Consejeros, Procuradoras, Procuradores, señoras y señores. Mi intervención de hoy tiene una doble finalidad: poner en conocimiento de Sus Señorías las quejas que se han presentado por los ciudadanos de nuestra Comunidad contra la actuación de la Administración y exponer también el trabajo que se ha desarrollado por la Institución para la resolución de estas quejas.

Se han presentado 4.264 quejas, 1.853 más que el pasado año. Supone, evidentemente, un aumento considerable de las quejas presentadas por los ciudadanos. Creo que, si le buscamos una motivación, fundamentalmente vendrá determinado por los recortes económicos debido a la crisis que estamos sufriendo.

La base social que sustenta estas reclamaciones no se corresponde en ningún caso con el número de quejas. Detrás de las quejas recibidas no está únicamente un ciudadano, se han presentado 195 quejas por colectivos -funcionarios, asociaciones de vecinos, comunidad de propietarios, etcétera- y 76 quejas firmadas por más de una persona.



Sin incoar expediente, hemos rechazado 388 quejas por diversos motivos: autor anónimo, asunto entre particulares, cuestión sometida a conocimiento de la autoridad judicial, etcétera.

Contra la Administración Autonómica se presentaron 1.896 quejas; contra la Administración Local, 2.065; el resto fueron quejas dirigidas contra la Administración Central, la Administración de Justicia, Fuerzas de Seguridad, etcétera.

La provincia que ha presentado mayor número de quejas este año ha sido la provincia de Valladolid -1.133 quejas-; León, 813; Palencia, 577; Salamanca, 557; Burgos, 281; Segovia, 257; Zamora, 146; Ávila, 119; y Soria, 96.

Asimismo, la institución ha incoado 39 expedientes de oficio. Tras el análisis del contenido de las reclamaciones admitidas a trámite y el estudio de la información recibida por las Administraciones afectadas, hemos dictado 892 resoluciones.

A la Administración Autonómica se remitieron 401, de las cuales 202 son de archivo por ausencia de irregularidad, y en 199 se formularon recomendaciones o sugerencias por estimar una actuación irregular y que podría vulnerar los derechos de los ciudadanos. Quedaron pendientes de contestación 27, que se contestaron con posterioridad; es decir, que en este momento la Administración Autonómica ha contestado a todas las resoluciones dictadas por el Procurador del Común, resoluciones en las cuales constaba irregularidad en la actuación de la Administración. Se aceptaron 156, y no fueron aceptadas 43.

A la Administración Local se dirigieron 491, se archivaron 157 y se formularon recomendaciones en 334. Se contestaron 283, se aceptaron 216, no se aceptaron 67, se archivaron por falta de contestación 46, por otras causas 4, y en este momento queda una sola resolución pendiente de contestación.

La colaboración de las Administraciones con el Procurador del Común para el desempeño de su función es aceptable, pero se siguen produciendo archivos de expedientes sin dictar resolución por no haberse recibido la información solicitada o sin conocer si la resolución que dictó el Procurador se acepta por la Administración.

La eficacia de la institución que yo dirijo se constata por el número de ciudadanos que acuden a ella cuando estiman que la actuación de la Administración ha vulnerado sus derechos. Esto demuestra... demuestra que los ciudadanos tienen confianza en el trabajo que se desarrolla por la institución; que somos una institución independiente, objetiva e imparcial. Si esto no fuera así, pueden estar seguros que los ciudadanos no acudirían a nosotros cuando se quejan contra una actuación de la Administración.

Y, por otro lado, el grado de aceptación de las resoluciones dictadas demuestra también la eficacia de esta institución, porque el grado... la aceptación alcanza el 77 % de las resoluciones que nosotros hemos dictado y en los que consta una actuación irregular de la Administración.

Señorías, nuestra función no se limita única y exclusivamente a tramitar y resolver expedientes de queja. Durante el año dos mil doce se han llevado a cabo en la institución 864 entrevistas personales, en las que han participado 1.260 personas, y hemos atendido 134 consultas, que representan un 37 % más que en el año anterior.



La Oficina de Atención al Ciudadano recibe un testimonio directo, sincero y, sin duda, crudo, de una realidad que se refleja con todas sus aristas ante la Institución, asesorando y orientando a los ciudadanos en el ejercicio y defensa de sus derechos.

El impacto de la crisis y la búsqueda desesperada de ayudas ha ocupado un número importante de nuestras atenciones; le siguen consultas sobre aspectos de... de ordenación económica -participaciones preferentes-, que han despertado muchas peticiones de asesoramiento e información.

Además de estas funciones, la institución ha participado en diversas jornadas, congresos, seminarios, conferencias... Quiero hacer una pequeña referencia a jornadas de coordinación celebradas en Astorga... perdón, en Zaragoza, por los Defensores Autonómicos, sobre la protección de las personas con enfermedad mental, en las que se debatió sobre los trabajos desarrollados en cada una de las Defensorías sobre estos temas.

En relación con el tratamiento penal, procesal y penitenciario del enfermo mental, se concluyó en estas jornadas la necesidad de contemplar alternativas a la prisión ordinaria y a los psiquiátricos penitenciarios. Se pudo constatar el consenso mayoritario en los colectivos de familiares y profesionales a favor de los tratamientos asertivos comunitario frente a los tratamientos obligatorios.

Y en relación con el problema de la enfermedad mental en los colectivos de jóvenes y personas mayores, se hace precisa una atención específica y una estrategia diferenciada dirigida a la prevención y... de la salud mental en estas fases vitales como objetivos prioritarios.

También quiero hacer referencia a la reunión mantenida el catorce de diciembre por un representante del Defensor del Pueblo y los Defensores Autonómicos en la ciudad de Oviedo, con el objeto de proponer medidas para la protección eficaz del derecho constitucional a la vivienda.

Pasaré ahora a exponer una breve reseña de los expedientes que se han iniciado en el año dos mil doce y las resoluciones que se han dictado sobre ellos, tanto de oficio como a instancia de parte.

En materia de Función Pública, la mayoría de las quejas se refieren -como en años anteriores- a cuestiones relacionados con los sistemas de selección de personal -oposiciones y concurso-oposición-, así como provisión de puestos de trabajo -concursos que se encontraban paralizados desde los años dos mil diez y dos mil once-.

Durante la tramitación de este expediente fue convocado... fue convocada en el mes de diciembre un concurso para los funcionarios de los cuerpos generales de la Administración, y el doce de junio y el tres de julio de dos mil trece se publicó la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario del subgrupo C1 y de los subgrupos A1 y A2, respectivamente.

En orden al régimen jurídico de las Corporaciones Locales, las reclamaciones ciudadanas dieron lugar a la incoación de 152 expedientes: responsabilidad patrimonial por lesiones producidas por caída en la vida... en la vía pública, deficiencias en el mobiliario urbano, canalización de aguas fluviales, contratación administrativa, disconformidad con ejecución de obras de pavimentación, ausencia de notificación



de las convocatorias de sesiones, incumplimiento del deber de abstención de los miembros de la Corporación, derecho de información de los concejales, derecho de los ciudadanos a acceder a la información municipal, e incumplimiento de la obligación de resolver.

También se han presentado reclamaciones que hacen referencia a los bienes y servicios municipales. Se quejan los ciudadanos de la inactividad de las Administraciones Locales ante las ocupaciones que se realizan en bienes de dominio público y en bienes patrimoniales o comunales, que son aprovechados -o, en su caso, ocupados- sin que la Administración titular actúe u obtenga un rendimiento... rendimiento alguno.

En relación con los servicios municipales, las quejas hacen referencia al abastecimiento de agua potable, pavimentación de vías urbanas, alumbrado público, servicios funerarios que se prestan por las Entidades Locales como empresas íntegramente municipales o empresas mixtas.

La Institución ha iniciado un expediente de oficio sobre las medidas de seguridad en las zonas de baño natural o playas fluviales de nuestra Comunidad.

Tras la información recibida y las visitas efectuadas a estos espacios por personal de la Institución, se ha constatado la ausencia de equipamientos... de los equipamientos sanitarios necesarios, de un servicio adecuado de limpieza, falta de información a los usuarios mediante la instalación de carteles informativos en lugares visibles respecto de las condiciones del agua, alertando de la existencia de peligros, profundidad, remolinos, etcétera, y ausencia del servicio público de salvamento y socorrismo, con medios y personal profesional debidamente cualificados.

En nuestra resolución se recomendó la subsanación de todas estas deficiencias. Algunas Administraciones nos han contestado manifestando que, efectivamente, aceptaban nuestras recomendaciones, pero que estaban sufriendo una situación económica muy complicada y que muchas de ellas carecían de medios, de momento, para subsanar todas estas deficiencias.

Tengo que decir que esta resolución ha tenido un eco importante en los medios de comunicación de nuestra Comunidad. Hemos sido felicitados por el Director de la Escuela Española de Salvamento y Socorrismo en su nombre y en nombre de la Real Federación Española y en el nombre de la Federación de Castilla y León.

Por desgracia, y con relación a este tema, hemos tenido conocimiento de modo reciente de la muerte de un bañista en Maderuelo, lo que pone nuevamente en cuestión la seguridad en nuestros ríos y pantanos.

También de oficio iniciamos... incoamos un expediente sobre el servicio de extinción de incendios urbanos. Lo iniciamos al tener conocimiento de la precaria situación en la que se encontraban los habitantes de los municipios de menos de 20.000 habitantes, referente... en lo referente a la protección de los incendios urbanos.

Los medios con que cuentan estos municipios son escasos y, por otro lado, en determinadas provincias, los parques de bomberos profesionales son insuficientes o no se encuentran debidamente dotados, lo que supone, como es evidente, atendiendo a nuestra orografía y red de carreteras, que nos encontramos ante tiempos de... ante tiempos de respuesta en situaciones de emergencia que pueden oscilar



entre una y tres horas, pese a lo establecido en la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León del año dos mil siete, ley que configura una garantía de prestación eficaz y homogénea de los servicios de asistencia ciudadana.

Recibida la correspondiente información por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se dictó resolución recomendando que, por parte de los organismos autonómicos que resulten competentes, se dispongan las medidas de apoyo técnico y financiero para que se garantice la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento en todo nuestro ámbito territorial, conforme a los parámetros que se fijan en la ley, poniendo en marcha para ello las infraestructuras e inversiones que resulten necesarias para la prestación del mismo; se determinen y delimiten, a la mayor brevedad posible, las zonas de actuación inmediata y las áreas de emergencia, fijando reglamentariamente los recursos personales y materiales con los que deben contar en cada caso como servicio mínimo.

En el año dos mil doce ha aumentado de modo considerable el número de quejas derivadas de los recortes económicos por la reducción del déficit público.

En materia de sanidad, muchas de las reclamaciones presentadas se han referido a la supresión de los servicios de urgencia nocturnos rurales. Este cierre, como ustedes ya conocen, dio lugar a un importante movimiento social y asociativo en Castilla y León, por lo que se inició un expediente de oficio, al que se acumularon más de 1.800 quejas presentadas.

La información recibida por la Consejería de Sanidad, que, evidentemente, siempre ha contestado de modo rápido y urgente a nuestras peticiones de información, nos llevó a dictar una resolución en un momento en que representantes de la Consejería de Sanidad, del Partido Popular y del Partido Socialista estaban reunidos para solucionar este problema.

La resolución fue remitida a la Administración Sanitaria para que fuera tenida en cuenta, con el objeto de dar una solución adecuada a la problemática surgida en algunos puntos de nuestra Comunidad, y aconsejamos que, por parte de la Consejería, se realice un esfuerzo organizativo y presupuestario que permita contar con unos servicios de urgencia rurales nocturnos dignos y adecuados, garantizando el principio de igualdad en el acceso y condiciones de las prestaciones sanitarias para todos los castellanos y leoneses. En la actualidad, hemos tenido conocimiento, como no podía ser de otra manera, de que se han reaperturado todos estos servicios.

Por la negativa de la Consejería de realizar o sufragar en las técnicas de reproducción asistida el llamado “diagnóstico genético preimplantacional”, en el caso de pacientes que están aquejados de una de las llamadas enfermedades raras, que sí existe en otras Comunidades, fundamentando su denegación en que las enfermedades de los... de los solicitantes no se encuentran recogidas en el catálogo que maneja el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, nosotros dictamos una resolución en donde, teniendo en cuenta que no existe publicidad alguna de este listado, que, por otro lado, limita los derechos de los ciudadanos, y que no ha sido aprobado cumpliendo los requisitos mínimos exigidos, hemos recomendado la necesidad y oportunidad de incorporar tales criterios a una norma jurídica, aprobada con todos los requisitos procedimentales, garantizando así los principios de igualdad, legalidad y seguridad jurídica.



Un año más, se han presentado quejas relativas al derecho a una información asistencial, en lugares concretos y horarios predeterminados, y deficiencias en las historias clínicas de los pacientes y problemas en la disponibilidad de las mismas.

En el ámbito de la práctica profesional, hemos siempre indicado que la Procuraduría no suele entrar en el fondo del asunto en estos casos, pero sí hemos podido constatar indicios suficientes para instar a la Administración Sanitaria la incoación del correspondiente expediente de responsabilidad patrimonial.

Nos hemos preocupado del servicio de odontología a menores con discapacidad mental. Hemos solicitado, en nuestra resolución, que se redujeran los tipos... los tiempos de espera, información adecuada a los familiares referente a la tardanza en el tratamiento, y apuntamos la posibilidad de crear una unidad especializada. La Consejería rechazó esta última posibilidad, aceptando el resto de nuestras... de nuestros consejos.

También nos hemos preocupado de los pacientes ventilodependientes. Se recomendó se valorase la pertinencia de elaborar protocolos específicos para atender a las necesidades asistenciales de estas personas y que se valorase la implantación de equipos de rehabilitación respiratoria y muscular. Y también se han recibido quejas sobre las listas de espera.

En materia de educación, las quejas presentadas en el ámbito de la enseñanza no universitaria se refieren a los servicios de transporte, comedor, acoso escolar entre alumnos, a la ausencia de calefacción en los centros educativos y acceso a la información sobre aspectos de educación por padres separados o divorciados.

En materia de educación especial, los principales motivos de queja están relacionados con los elementos personales y materiales que requieren la atención de la diversidad. Destacaremos, en particular, las referentes a la dotación de centros, instalaciones adecuadas y disposición del suficiente número de profesionales especializados.

También nos hemos preocupado de aclarar el grado de cumplimiento de la normativa vigente sobre la accesibilidad en los centros educativos. Hemos recomendado llevar a cabo un plan que permita, en el tiempo más breve posible, la completa accesibilidad en estos centros.

En materia de urbanismo, ha continuado disminuyendo la mayoría relativa de las quejas, como todos los años, y casi... y todas ellas se refieren a la protección de la legalidad urbanística.

El ordenamiento jurídico atribuye a las Administraciones Públicas competentes la función de garantizar la observancia de la normativa urbanística. La actividad de protección de la legalidad comprende las siguientes actuaciones: inspección urbanística, adopción de medidas de protección y de restauración de la legalidad, e imposición de sanciones para las infracciones urbanísticas.

El ejercicio de las funciones indicadas o la ausencia del mismo ha sido el aspecto de la actividad urbanística que ha motivado un mayor número de reclamaciones.

En nuestras resoluciones se sugirió a las Administraciones denunciadas la inspección de las obras ejecutadas, con el fin de determinar si se ajustaban a la licencia concedida, restauración, en su caso, de la legalidad urbanística e incoación de los expedientes sancionadores, advirtiendo que, en caso de inactividad o pasividad ante



las reclamaciones o denuncias de los particulares, podría incurrirse en responsabilidad patrimonial exigible por los afectados.

En materia de vivienda, se formularon hasta siete resoluciones instando a la Administración Autonómica el abono de las ayudas al alquiler correspondiente a la última convocatoria, que tuvo lugar en el año dos mil diez.

En relación con las ayudas para la compra de vivienda joven se indicó a la Administración Autonómica que los ciudadanos tienen derecho que sus solicitudes se resuelvan expresamente, incluso en el caso de que se haya agotado el crédito presupuestario.

La profunda crisis actual exige una actuación decidida por parte de los poderes públicos, dirigida a reforzar la protección del derecho a la vivienda. Nosotros hemos iniciado una actuación de oficio en el año dos mil doce, la resolución la hemos dictado en el año dos mil trece, en donde dijimos a la Administración Autonómica... en donde sugeríamos 25 medidas. Entre otras: contemplar como destinatario preferente de la adjudicación de viviendas de protección pública al colectivo de personas o familias afectadas por el desahucio de su vivienda habitual; determinar un precio de alquiler protegido que garantice el acceso como arrendatarios de vivienda a aquellas personas que mayores dificultades sufren para encontrar solución a sus problemas residenciales; que las familias en riesgo de desahucio puedan acceder, si fuera necesario, a una vivienda de protección pública que se encuentre vacante; cambiar la calificación de Vivienda Protegida de venta a alquiler y Programa de Fomento del Alquiler.

En el área de familia, las quejas se refieren a cuestiones diversas. Con relación a los mayores, se reclaman por los ciudadanos nuevas actuaciones para impulsar y mejorar el bienestar físico, psíquico y social y... y social, y proporcionarles un cuidado progresivo, integral y continuado, capaz de conseguir el máximo bienestar en sus condiciones de vida.

La protección de los menores de edad sigue siendo objeto de reclamación ciudadana por la vulnerabilidad de este sector de la población. Gran parte de las reclamaciones están relacionadas con la protección jurídica de la infancia; se solicita una rápida intervención individualizada de la entidad pública frente a posibles situaciones de gran riesgo social. Es cierto que la actuación administrativa reparadora viene siendo objeto de grandes desacuerdos o conflictos cuando las medidas adoptadas precisan la separación del menor de su hogar familiar tras la declaración de desamparo y asunción de la tutela administrativa. Este hecho continúa generando reclamaciones en el ámbito de la defensa de los menores y, en algunos casos, ha supuesto la finalidad o suspensión del expediente al plantearse procedimientos judiciales de oposición a las medidas de protección.

Se han presentado numerosas quejas relacionadas con la conciliación de la vida familiar y laboral por disconformidad con los precios aprobados en virtud del Acuerdo de trece de septiembre del dos mil doce sobre la participación de los Programas Madrugadores y Tardes en el Cole. Solicitada información sobre esta materia, ya se nos comunicó el veinticuatro de enero de dos mil trece la tramitación de una nueva normativa en la que se prevé la posibilidad de ser usuarios de los... de los programas por mes, sin que sea... y, en este caso, el precio será por día de uso de programa y no por mes; información que motivó el archivo del expediente incoado, por resolución de la queja presentada.



En este mismo ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral, ante la supresión del Programa de Centros Abiertos, se formuló una resolución para que se siguiera desarrollando el mismo, valorando, si fuera necesario, el establecimiento de un adecuado régimen de tarifas y precios.

Igualmente, hemos recomendado a la Consejería de Sanidad la... incluir la especialidad psiquiátrica dentro de aquellas que permiten la libre elección del médico, con la finalidad de reforzar el vínculo terapéutico entre el facultativo y el paciente.

En materia de dependencia -como ustedes ya conocen-, el... el décimo dictamen elaborado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, de enero del dos mil trece, asigna a nuestra Comunidad, a Castilla y León, una... una puntuación de 9,2. No obstante, no podemos dejar de poner de manifiesto que en el año dos mil doce se ha elevado considerablemente el número de quejas en materia de dependencia. Se refieren a problemas relacionados con ayudas; barreras de todo orden que subsisten y con las que se enfrentan las personas con discapacidad en su vida diaria; valoración del grado de discapacidad; empleo de este colectivo; pensiones de invalidez no contributiva; atención sanitaria y rehabilitación; aptitud para la obtención del permiso de conducir; y educación inclusiva para los alumnos con discapacidad.

En medio ambiente, las quejas relativas a este área las podemos clasificar en dos grupos: las causadas por el funcionamiento de actividades económicas-ganaderas, comerciales o industriales; y, por otro lado, las que ponen de relieve la necesidad de proteger el medio natural que nos rodea: limpieza de las riberas de los ríos, tránsito de vehículos de motor por pistas forestales, etcétera.

La actividad de los locales de ocio sigue siendo una fuente de preocupación para nuestros ciudadanos, ya que los ruidos generados en horario nocturno supone un atentado contra el derecho al respecto de la vida privada y familiar.

En la línea de ejercicios anteriores, también se han planteado varias quejas en las que los ciudadanos manifiestan su disconformidad con el desarrollo de actividades ganaderas en el casco urbano de diferentes localidades. En todos estos supuestos, la institución ha tenido en cuenta siempre la necesidad de compatibilizar el desarrollo rural, principio reconocido en nuestro Estatuto de Autonomía, con el derecho al disfrute de un medio ambiente adecuado, proclamado en la Constitución.

En relación con la Renta Garantizada de Ciudadanía, se presentaron 42 quejas, frente a las 23 del año dos mil once. Se formularon varias resoluciones a la Consejería de Familia en las que se recomendó la agilización de este tipo de expedientes, la adopción de medidas para facilitar la presentación de la documentación exigida a los extranjeros y la máxima diligencia en los supuestos de modificación, suspensión y extinción, para evitar revisiones que obliguen a los afectados a la devolución de importantes sumas de dinero en concepto de ingresos indebidos.

Termino ya, no quiero cansar la atención de Sus Señorías, creo que me he pasado un poco de tiempo. Pero, antes de terminar, quiero agradecer a la Junta de Castilla y León, a los Ayuntamientos, a las Diputaciones Provinciales y a las Juntas Vecinales las... la colaboración que han venido o que vienen prestando a la Institución; como es lógico, a todo mi equipo de colaboradores por el trabajo desarrollado; a los medios de comunicación, que siempre están atentos a nuestras actuaciones;



y mi... mi agradecimiento a Sus Señorías por la atención prestada a mis palabras. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, señor Procurador del Común. A continuación, siguiendo lo previsto en el Artículo 166 del Reglamento de la Cámara, procedemos a la fijación de posiciones por los Grupos Parlamentarios. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Redondo García.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Amoedo. Y empezar, como no puede ser de otra manera, agradeciendo este estupendo trabajo, este trabajo riguroso, al Procurador del Común y a todo su equipo. Y agradecemos especialmente la... la tenacidad que tiene la oficina del Procurador en la defensa de los derechos de los ciudadanos de Castilla y León.

Este trabajo ha cristalizado en un informe amplísimo, que ha presentado el Procurador, y que seguramente todas Sus Señorías se han leído. Y se lo han leído con sumo interés, como hemos hecho nosotros, porque es un informe en el que se recogen un récord de actuaciones, tanto de oficio como de quejas, y que expresa mejor que ningún otro documento la realidad y, en no pocas ocasiones, el sufrimiento por el que están atravesando muchos ciudadanos en Castilla y León.

Y lo decía el Procurador, de qué se quejan los ciudadanos. Bueno, pues los ciudadanos se quejan fundamentalmente de lo mismo que nos hemos quejado en estas Cortes cientos de veces, de los recortes al cuadrado, Señorías: se quejan de los recortes que impone el Gobierno de España, que se multiplican por los recortes que establece la Junta de Castilla y León. De eso se quejan fundamentalmente los ciudadanos, en materias tan sensibles como sanidad, educación, servicios sociales, vivienda; e incluso en asuntos tan concretos y tan esenciales como el derecho al agua potable.

En la... en la mayoría de las situaciones, además, los ciudadanos que se quejan son ciudadanos de clase media, son ciudadanos como ustedes y como yo, son ciudadanos que hace cinco, seis, siete años vivían holgadamente, vivían prácticamente sin problemas, pero que desde hace unos cuantos meses ya se enfrentan tanto a la pérdida de empleo como a la subida generalizada de impuestos, como al copago de servicios esenciales; y lógicamente también al empobrecimiento y a la pérdida de su calidad de vida. Y esta queja sistematizada de muchos ciudadanos tiene también que ver mucho con la crisis económica, es evidente.

Y nos gustaría poder decir hoy a todos esos ciudadanos que la situación está cambiando y que muchos de los problemas que denunciaron se han resuelto. Yo creo que si algún sentido tiene este debate, más allá de hacer un recordatorio de las quejas de los ciudadanos, es precisamente ese, el de poder decir a los ciudadanos que muchas de las quejas que se produjeron hace año, año y medio, ya se han resuelto. Y es verdad que en algunas de las ocasiones ha sido así; en algunas de las ocasiones las quejas de los ciudadanos se han resuelto convenientemente, y creo que es bueno decirlo aquí alto y claro: algunas veces los recortes se han revertido y se han resuelto situaciones injustas.



Y me estoy acordando –el señor Amoedo lo ha dicho anteriormente– de las 972 quejas de los ciudadanos, fundamentalmente en el medio rural, por el cierre de las urgencias nocturnas en 17 consultorios de nuestra geografía. Los ciudadanos dieron la batalla, y la dieron hasta la extenuación, podríamos decir: hubo manifestaciones, hubo vigiliadas, hubo manifestaciones en los pueblos, también se llegaron hasta Valladolid para reivindicar esa reapertura de urgencias. Y, lógicamente, reclamaciones también ante el Procurador del Común, 972, nada más y nada menos.

Y esa reivindicación ha sido atendida, y ha sido atendida por la Junta, pero también con el empeño del Grupo Socialista; un empeño que cristalizó en un acuerdo en junio, un acuerdo muy importante en el que, entre otras cosas, se consiguió arrancar esa reversión de un recorte injusto, y, hoy por hoy, esa actuación de oficio de la que usted nos hablaba probablemente se cierre de forma muy satisfactoria.

Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones esto no ha sido así; en la mayoría de las ocasiones las quejas que se produjeron hace un año, año y medio, siguen en el mismo punto de partida, siguen sin ser atendidas. Si se lee con atención el informe del Procurador y se coteja con el informe del CES se llega a una conclusión. Yo lo he hecho, y les recomiendo que lo hagan. Creo que son dos caras de la misma moneda. La situación macroeconómica que fotografía el CES tiene sus consecuencias micro en las quejas que presentan los ciudadanos ante el Procurador del Común. Creo que es útil esta lectura conjunta.

Y, desde luego, mi Grupo no descarta la posibilidad de hacer una propuesta en este sentido, de que se amplíe esta Sesión Plenaria para que se puedan cotejar ambos informes y para que se puedan sacar conclusiones interesantes para los ciudadanos.

Pues bien, como decía, de esa lectura conjunta se saca la siguiente conclusión: los recortes del Gobierno, multiplicados por los recortes de la Junta de Castilla y León, están provocando el deterioro progresivo de la actividad económica, la pérdida en cantidad y calidad de empleo, la rebaja del bienestar de la mayoría y, en definitiva, el empobrecimiento progresivo de muchos de los ciudadanos de Castilla y León. Examinémoslo con algún detalle, haciendo referencia a lo que el Procurador ha venido explicando.

En relación con el derecho a la salud. El año dos mil doce ha sido un año de récord histórico de quejas. Se ha pasado de 90 quejas en dos mil once nada más y nada menos que a 1.053 en dos mil doce. Las deficiencias en Atención Primaria, el copago farmacéutico y las listas de espera han centrado las quejas de los ciudadanos.

Son problemas, como decía antes, que hemos denunciado en cientos de ocasiones en estas Cortes, y que dan lugar al inicio de varios expedientes. Uno concreto, que se ha concluido recientemente, y del que también ha hablado el Procurador. En él se producen... en él se dice que los menores que tienen que ser atendidos de problemas odontológicos no... en muchas ocasiones no son atendidos con la suficiente agilidad, no son atendidos de la manera en que las familias denuncian. Y el Procurador llega a decir lo siguiente, y me parece importante –y cito textualmente–, que la causa del retraso es “una supuesta lista de espera”, porque, en muchos casos, esa lista de espera no existe. Creo que es relevante, creo que es relevante recoger y reconocer las palabras del Procurador.



Otra de las actuaciones importantes trae causa de la reducción de guardias en algunos servicios del Hospital de León. La Consejería confirmó que se habían producido una disminución de... de especialidades, una disminución de guardias en determinadas especialidades, como Urología o Traumatología –usted mismo reconoció que se había producido esa deficiencia–, pero mantuvo que esa reducción no había afectado a la calidad del servicio. Usted generalmente repite este mantra: las reducciones de servicio no afectan a la calidad. Pero eso, usted podrá decirlo hasta la saciedad, no convence a nadie. No convence a nadie, Señoría, y tampoco convence al señor Procurador del Común, que fíjese lo que le dice en una resolución –y también cito textualmente–: “... la necesaria racionalización del gasto público no puede ser pretexto para que los recortes constituyan un factor de exclusión” que afecta a los más desfavorecidos, “... la percepción ciudadana es de evidente desigualdad entre las distintas partes del territorio, existiendo una ‘doble ciudadanía sanitaria’ –una doble ciudadanía sanitaria–, que pone en entredicho los principios básicos de la equidad y la universalidad”. En esta misma línea, por cierto, el CES también, en la página 286 de su informe, recomienda a la Junta que, en todo caso, garantice el carácter universal del sistema sanitario, incrementando la eficiencia y la calidad de las prestaciones.

En otras ocasiones, Señorías, los problemas detectados no son de falta de medios, sino de falta de coordinación entre servicios. Al analizar, por ejemplo, la situación de enfermos que necesitan ventilación asistida –también ha salido aquí esa resolución–, la actuación del Procurador alerta sobre la falta de coordinación de los recursos sanitarios y asistenciales, tanto desde la perspectiva del paciente como desde la perspectiva de sus familiares y cuidadores.

Una vez más, Señorías, yo creo que el Procurador se hace eco del sentir común, y se lo agradecemos, de ese sentimiento generalizado, cuando dice –y también cito–: la situación de crisis no puede ser óbice para que las personas cuya salud está seriamente deteriorada vean menoscabada su calidad de vida y la de sus cuidadores. Esta conclusión, Señoría, se hace extensiva a otras muchas resoluciones de quejas que tienen como fundamento precisamente este: la merma de la calidad de los servicios como consecuencia no de otra cosa, sino de los recortes.

Otro paquete importante de reclamaciones tiene que ver con los derechos educativos. Las denuncias sobre este asunto se refieren a múltiples cuestiones, a múltiples aspectos, desde las condiciones de accesibilidad en centros educativos hasta la falta de garantías higiénico-sanitarias de los alimentos que aportan los alumnos como alternativa al servicio de comedor escolar, porque muchas familias no pueden, no pueden asumir ese gasto.

Sin embargo, aquí se ha hablado de muchos temas en relación con la educación. Nosotros nos hemos centrado... yo me he centrado en tres aspectos, que me parecen interesantes:

En primer lugar, los... las quejas referidas a la denegación de ayudas para libros de texto. El Procurador resuelve –y también cito textualmente–: “Que, al margen del caso concreto, para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables, precisamente en un contexto de crisis económica, no deben ser perjudicados por la progresiva disminución de las cantidades destinadas...” a las ayudas para libros de texto. Me parece realmente importante esta resolución.



En segundo lugar, los problemas derivados de la falta de seguimiento de las secciones bilingües en las diferentes etapas educativas, lo que en ocasiones impide que se garantice correctamente el conocimiento de idiomas a lo largo de toda la etapa de educación obligatoria. Y, Señorías, luego pasa lo que pasa, el *relaxing cup of* café con leche. Bien, es que todas las cuestiones no se pueden llamar bilingüismo; a todas las fórmulas de aprender idiomas no se les puede denominar bilingüismo, porque no lo son. Habrá que reforzar todavía más, y generalizar, si queremos realmente que nuestros alumnos, que nuestros hijos aprendan de forma bilingüe.

Y, en tercer lugar, en relación con este asunto, la limitación en el funcionamiento de los sistemas de calefacción en los centros educativos, especialmente en el ámbito rural, siendo así que el Procurador recuerda a las Administraciones su obligación legal de dotar a todos los centros públicos de los medios materiales y humanos para ofrecer una educación de calidad.

Otras muchas reclamaciones tienen que ver con la limitación de oferta formativa en algunos municipios, con la falta de apoyos educativos para alumnos con necesidades especiales.

Bien. Se ha dicho aquí y se ha recordado alguna cuestión que nos parece también especialmente relevante, como la atención que hay que poner en aquellos programas de conciliación, en el Programa Educa3, el Programa Tardes en el Cole, los Centros Abiertos, Madrugadores. Estamos iniciando el curso, se acercan las vacaciones de Navidad, muchos padres tienen este problema, y, desde luego, confiamos que la Junta de Castilla y León, tanto la Consejería de Familia como la Consejería de Educación, lleguen a un acuerdo con los agentes económicos y sociales para resolver este problema, que es un problema grave y que es un problema que no solo reconoce el Procurador, también reconoce el CES. Y el CES viene a decir que es necesaria la continuidad de estos programas -página doscientos ochenta y cuatro-, dado que se beneficia la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de muchos ciudadanos en la Comunidad. Tomen nota, Señorías, que no queremos volver a ver este tipo de reclamaciones en el dictamen, en el informe de dos mil trece.

En todo caso, son muchas las cuestiones, y no podremos... no podemos pararnos en todas y cada una de ellas, pero me parece que hay algunos elementos esenciales, porque son derechos muy muy básicos de los ciudadanos, por ejemplo, el derecho al agua potable.

El derecho al... al agua potable es una permanente, una constante; sistemáticamente, los ciudadanos se quejan de que no tienen este reconocimiento del derecho a lo largo y ancho de toda la Comunidad. Y el Procurador, desde luego, se hace eco del problema, y muchas veces dice que el... que... que hay un problema tanto por el número de afectados como por el tiempo que se tarda en resolver -algunas... en algunas ocasiones, hasta dos años-. Estamos hablando, por ejemplo, de municipios como Torres de Carrizal; en esta localidad se detectaron elevados índices de nitratos en el agua, que motivó la paralización del abastecimiento por la red municipal. Pero no es un caso aislado, y esto es lo que viene a reconocer el Procurador. Un año más, las deficiencias en el servicio de abastecimiento de agua se multiplican, y todo parece indicar que no hay una real voluntad política de garantizar este derecho esencial a todos los ciudadanos a lo largo y ancho de la Comunidad.



El derecho a la vivienda ha sido otro de los caballos de batalla del Procurador, y en muchas ocasiones, bueno, pues la Consejería ha asumido los errores, la Consejería ha tenido que reconocer que había recortes que le impedían hacer determinadas actuaciones. Y leo una de las respuestas de la Consejería que me parece especialmente significativa. Dice la oficina de la... del Consejero: la falta de presupuesto ha imposibilitado la realización del estudio sobre el *stock* de viviendas que era un presupuesto necesario para el diseño y adopción de las medidas dirigidas a intentar la reducción del número de viviendas vacías. ¿Cómo es posible esto, Señoría, cómo es posible esto? ¿Cómo es posible que usted haya adoptado durante todo este año una serie de medidas sin tener un diagnóstico correcto? Y no ha podido hacer ese diagnóstico porque no tenía presupuesto para hacer ese diagnóstico, y por eso ha sido caótica su política en materia de vivienda, por no decir que no ha existido esa política. Evidentemente, si no hay un diagnóstico certero, las medidas van a ser erróneas.

Otro capítulo destacado tiene que ver con la Ley de la Dependencia; se ha dicho aquí. Sin duda, como recuerda la Consejera a diario, el grado de satisfacción de los ciudadanos de Castilla y León por la aplicación de la Ley de la Dependencia es óptima –eso es lo que usted dice a diario, constantemente–, y por eso han aumentado las quejas este año; y por eso en dos mil doce se han batido todos los récords, Señorías; simplemente porque las personas se deben quejar de vicio –la gente se queja de vicio–, no porque se hayan recortado las prestaciones hasta el 90 %, ni porque falten plazas residenciales públicas, ni porque las familias tengan que renunciar a los servicios sociales simplemente porque no pueden pagarlos. Esto, desde luego, no existe, según la Consejera, en Castilla y León.

Lamentablemente, ese no es el criterio de los ciudadanos: el 81 %, Señorías, el 81 % de las quejas de las personas mayores tienen que ver con deficiencias en la prestación de la Ley de la Dependencia; hasta el punto que el Procurador –y yo le agradezco enormemente– ha hecho un esfuerzo y ha dictado hasta 11 resoluciones; 11 resoluciones, Señorías, que vienen a decir lo siguiente –y yo pido que presten atención–: que se eviten los retrasos en la tramitación de expedientes –porque sigue habiendo muchos retrasos en esa tramitación–; que se corrijan las irregularidades en los procesos de valoración de personas dependientes –porque hay muchas irregularidades–; que se asegure la efectividad de los derechos reconocidos –porque se reconocen, pero no se garantizan–; que se remuevan las dificultades de acceso a plazas residenciales públicas y concertadas –porque hay muy pocas plazas, y usted lo sabe, hay muy pocas plazas todavía–; que se moderen los incrementos de precios de los servicios de atención domiciliaria –que son en ocasiones desproporcionados– y que se mejore nuevamente... –aquí lo encontramos– que se mejore la coordinación sociosanitaria, porque sigue siendo muy deficiente.

Como ven, Señorías, una pléyade de recomendaciones, que son el vivo reconocimiento de que en esta Comunidad se hace todo absolutamente de forma correcta.

Hay muchísimas cuestiones, se me agota el tiempo, pero creo que hay una última que me gustaría... que me gustaría señalar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Concluya, por favor, señora Redondo.

**LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:**

Yo creo que estamos hablando de un informe de más de 1.200 páginas, que requiere un tratamiento suficiente, un tratamiento suficiente. Y, además, estamos aquí para trabajar -digo yo que estamos aquí para trabajar-, y, sinceramente... *[aplausos]* ... yo creo que qué mejor manera que trabajar analizando...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Señoría.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... las quejas de los ciudadanos. Una última cuestión, y voy concluyendo ya. *[Murmillos]*. Tiene que ver esta última conclusión, esta última reflexión, con el acceso y promoción al empleo público. El hecho de que el Procurador denuncie falta de transparencia, falta de motivación e incluso prácticas contrarias a la ley en los procesos de selección y promoción de empleados públicos es motivo más que suficiente para que exijamos la responsabilidad política a la Junta y para que hagamos un seguimiento expreso de esta cuestión.

Porque, Señorías, miren, si estas prácticas resultan siempre odiosas, en la coyuntura actual, con 233.799 parados en Castilla y León, son sencillamente intolerables, son sencillamente intolerables. Pues bien, las quejas en este ámbito también han crecido, un año más han crecido. Y las irregularidades se producen, como digo, en el acceso a la Función Pública, en las convocatorias de recursos... en las convocatorias de concursos de traslados, en la paralización sistemática de RPT, en la vulneración del derecho de información de los representantes sindicales.

En definitiva, estas quejas lo que demuestran es la arbitrariedad, la falta de transparencia y la politización de la Administración, incompatible...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Muchas gracias, señora Redondo.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... con el resto de derechos de los trabajadores.

Voy concluyendo ya, Señorías. *[Murmillos]*. Creo que hay muchas cosas que examinar, pero me gustaría saber... *[La Presidenta corta el micrófono a la oradora]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Ha terminado su tiempo, Señoría. Muchas gracias. No, no, Señoría, ha terminado su tiempo. *[Aplausos. Murmullos]*. Gracias.

Para el siguiente turno de fijación de posiciones, compartirán el tiempo de intervención los integrantes del Grupo Parlamentario Mixto.

Para comenzar, tiene la palabra el señor González Suárez.



EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Buenas tardes. Señor... Señorías, señor Procurador del Común, es para mí una satisfacción poder subir aquí y poder agradecer un año más su presencia, que es la presencia de todo su equipo en esta Cámara, para presentar ese informe del dos mil doce que usted, por desgracia, ha tenido que sintetizar; digo por desgracia, porque casi 1.200 páginas, 4.264, es una desgracia tener que sintetizarlas en tan poco tiempo. Es una desgracia tener que quejarse, pero también es una desgracia tener que hacer la labor de sintetizar qué es lo que uno dice aquí. Bien.

Ciertamente, usted lo presenta aquí con un retraso que no es debido a su oficina -digo con un retraso, porque estamos hablando del año dos mil doce cuando estamos finalizando el año dos mil trece- sino que es debido a esta Cámara que otros componemos y que habrá que ir solucionando, pero que bien podría ser retraso deberi... debido a la propia oficina del Procurador -que no lo es-, debido también al incremento de las quejas que han llegado a la oficina del Procurador, que coincide con la reducción de medios humanos de la propia oficina del Procurador.

Quiero agradecer también a su oficina y a usted su claridad expositiva a lo largo de cada una de las mil ciento setenta páginas -creo que son- y a lo largo de sus pocos minutos de exposición y de síntesis.

Como en ejercicios anteriores, he leído rápidamente -pero con la máxima atención- su informe y he tenido algunas dudas sobre ir a introducir elementos que alguien aquí puede considerar anecdóticos, pero otros consideramos claves de lo que tiene que ver con la política -que aquí hemos criticado- y de otro modelo de política que hemos defendido. Digo anecdótico, porque quiero agradecer a la anterior interviniente que haya... -a la señora Redondo- que haya intervenido no de lo anecdótico, sino de casos concretos, porque yo, dado cierto punto del informe, he estado por decir: dos años sin agua potable no, yo llevo cuatro. Es... eso sería la anécdota, ¿no?

Pero es que, por desgracia, las quejas que llegan a la Procuraduría del Común -como muy bien ha dicho también la anterior interviniente- son representación de aquellos no que tienen capacidad mental ni capacidad económica, sino de aquellos que se han enterado que existe una oficina del Procurador del Común que está al servicio de los ciudadanos de Castilla y León.

Yo quiero decirle, señor Procurador, que este fuerte incremento es altamente significativo de varias cuestiones; es altamente significativo por lo que tienen de testimonio del momento que vivimos de dura depresión económica, de dura puesta de lo político al servicio de los que más tienen y no de los que menos tienen; de dura depresión económica y de rápido desmontaje institucional y democrático que a veces da la impresión que nos retrotrae a épocas predemocráticas, pero que la verdad es están... que estamos en el siglo XXI.

Y el leve... alza... voy a hablar de leves alzas, porque la situación en la calle es una, la situación de la ciudadanía es una, y a pesar de los miles de incremento de las quejas ante lo que se está viviendo y palpamos en la calle y tenemos en nuestro entorno más cercano, y a veces en nuestras propias familias, las quejas nos parecen pocas; por eso hablo de cierta levedad.



El leve alza –por empezar con un ejemplo– de las quejas presentadas en el área de la Función Pública pudiera ser alentador, pero lo que tiene de realidad es que es una señal de falta de confianza del ciudadano en la respuesta que dan las Administraciones a las resoluciones que usted plantea; por una parte, confianza en su Institución, pero, por otra, desconfianza en que las resoluciones sirvan.

El hecho de que 336 castellano y leoneses, de forma particular o colectiva –y digo lo de colectiva, que usted ha... ha aludido; que quiere decir arropándose en el colectivo, no trasladando quejas individuales–, que han recurrido a su oficina en el año dos mil doce con temas de Función Pública, justo en un momento en el que se han cerrado numerosos servicios públicos, en Ayuntamientos y en la Junta, no resulta un dato estimulante, porque tiene que ver casi con la total anulación de nuevas contrataciones y con el fuerte temor de los empleados públicos y de los ciudadanos en general a lo que se puede estar inculcando... se intenta inculcar de que cuando pierden derechos... ojo, que en su momento se dijo “el que se mueve no sale en la foto”, y algunos temen que el que se mueva en este momento pierda la silla, la silla del empleo o la silla del derecho.

A pesar del fuerte incremento global de las quejas y de lo que está cayendo, sucede lo mismo en otros apartados: 39 expedientes de actuaciones de oficio; 406 en el régimen jurídico de Corporaciones Locales; 299 en fomento, etcétera, etcétera; 89 en educación... que pueden parecer poco, pero a mí me parecen excesivos; son pocos para lo que oímos en la calle, lo que sabemos que ocurre, pero excesivos.

Estas cifras denotan ni más ni menos que el hastío, el profundo desapego por las instituciones, y, por desgracia, a veces por la democracia, que sienten nuestros conciudadanos a la hora de hacer frente a sus crecientes problemas y rápido empobrecimiento. Ciertamente, insisto que no es culpa de la oficina del Procurador del Común, pero cuando esos ciudadanos van a la Procuraduría del Común, esta les da la razón, y luego ven que su problema no se resuelve, hace como un efecto de contagio a su entorno para que no sigan reclamando. Y esto es una realidad. Pierden la esperanza en las instituciones, igual que los parados pierden la esperanza en inscribirse en demandantes de empleo porque no encuentran trabajo.

Otro dato significativo es que se han producido 329 quejas en el área de familia, igualdad de oportunidades y juventud, y no puede ser más elocuente ese estado de ánimo con que los castellano y leoneses viven una... la rápida ruina de su presente y de su futuro a manos de la política neoliberal de salvamento de la banca que aplica la Junta de Castilla y León, siguiendo el mandato del Gobierno Central y de allende de los Pirineos.

El cuadro estadístico, si tomamos en consideración el porcentaje de los expedientes admitidos con relación a los presentados, y no digamos si echamos un vistazo al número deprimente de expedientes acumulados, tiene que ver con la imposibilidad física que tienen ustedes, que tiene su oficina, para poder dar respuesta a todos, a todas esas quejas que ahí añade... que ahí viene, pero añade otro sí, a mayores, a la desesperanza ciudadana.

El veloz avance liquidatorio de los derechos de nuestro sistema público de salud ha generado ese número de quejas, 1.053, a la que usted y la anterior interviniente han aludido, pero resulta que solo se han admitido 44 de dichos expedientes



para ser tramitados por su oficina, quedando ahí 943 acumulado, no se sabe para cuándo. ¿Qué hay detrás de esas 943 quejas que no han podido ser respondidas por la oficina del Procurador del Común? Esto no se lo tiene que preguntar el señor Procurador del Común y su oficina, nos lo tenemos que preguntar nosotros, y, sobre todo, lo debe tener muy en cuenta quien tiene la sartén por el mango, que es el partido que gobierna con mayoría absoluta esta Comunidad, el Gobierno del Partido Popular en la Junta de Castilla y León.

Este Procurador... solo dispongo de diez minutos, y que no quiero pasarme en el tiempo que comparto con mi acompañante de Grupo, como para entrar en otro tipo de detalles, pero sí quiero hacer aquí especial hincapié a todas Sus Señorías, porque el señor Procurador del Común y su oficina lo conocen perfectamente, de que el ánimo generalizado de nuestros conciudadanos de que están perdiendo el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la vivienda, el derecho a apoyo social cuando necesitan el apoyo de lo público, el derecho a la igualdad de oportunidades, el derecho a que sus ahorros les sirvan a ellos y a su familia y no a que se vayan por el desagüe de las preferentes, y que han sido generados sistemáticamente por las políticas del Partido Popular, después de la reforma del Artículo 135 de la Constitución, necesitan de instituciones como la del Procurador del Común, porque es necesario que se visualice; porque ahora ya no es José María González ni Izquierda Unida de Castilla y León, no es el Grupo Mixto, no es cada uno de los que está en la Oposición, son datos reales de una institución, como las otras tres, de alta calidad que tiene esta Comunidad, alta calidad, pero escasos recursos para hacer frente al momento que vivimos.

Y por ir finalizando, debemos todos y todas seguir trabajando para valorizar estas instituciones, para valorizar la oficina del Procurador del Común. Eso significa poner recursos a su servicio y significa que no entendamos que la virtud de contar con un Procurador del Común, la virtud de contar con alguien que pueda defender a pie de calle a los ciudadanos de una forma que se entiende imparcial y, además, con total dedicación, esa virtud no debe ser la obligación para que el Procurador del Común permanentemente actúe. A mí me encantaría un informe tan trabajado como este, pero con 82 casos; me gustaría, porque detrás de las 4.264 quejas hay una parte... la parte de la sociedad de Castilla y León comprometida con buscar otro modelo, a partir de sus reivindicaciones.

Y finalizo diciendo a todas Sus Señorías, a mí mismo, pero sobre todo al Gobierno de esta Comunidad, que el libro del señor Procurador del Común debe ser el libro de cabecera de cada minuto de su vida mientras sean parte del Gobierno de esta Comunidad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Señoría. Para proseguir con el turno de intervenciones del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Amoedo y miembros de la Cámara. Recibimos hoy un nuevo informe del Procurador del Común, la institución propia de esta Comunidad Autónoma destinada a proteger los derechos de las



personas frente a los abusos de la Administración. Es tan amplio su cometido que con frecuencia se desdibuja su función, que, en puridad, se reduciría a asegurar el cumplimiento del Estatuto de Autonomía. Esa es una de las razones aducidas por el Plan CORA, del Ministerio de Administraciones Públicas, que cuestiona este tipo de entidades autonómicas, promoviendo su agrupación con el Defensor del Pueblo, que dispone de más medios y prerrogativas, y además depende de Madrid.

No es correcto decir, como se ha dicho alguna vez, que Unión del Pueblo Leonés promueva eliminar el Procurador; no, no, es Rajoy quien lo reclama, y lleva dos años reclamándolo. Lo que UPL promueve es crear una nueva Comunidad para las provincias leonesas y, de momento, reducir el tamaño de la Junta, en general.

Se suele decir que el Procurador es una institución blindada porque aparece en nuestro Estatuto. Pero hay artículos en el Estatuto y en la Constitución que no se usan, o incluso que se suspende sin necesidad de derogarlos. Traigo un ejemplo tomado del Informe del Procurador de hace dos años. El Estatuto protege la lengua leonesa, pero la Junta no hace nada práctico por ella, a pesar de las recomendaciones del Procurador. Recientemente, cinco asociaciones leonesas y zamoranas han remitido a los Grupos Parlamentarios su petición de que la Junta haga uso de ese artículo citado.

A continuación, recojo del informe una serie de ejemplos de cómo la Junta debe mejorar su atención al ciudadano y aportar soluciones:

En Sanidad se menciona las listas de espera de odontología para menores con discapacidad mental, un ejemplo entre muchos del Hospital de León. La Junta respondió que no había dinero, pero cuando lo ha habido –en el presupuesto extraordinario, hace unos días– una parte se ha destinado a conceptos tan vagos como “Otros” –que no sabemos lo que significa–.

En Educación se menciona el problema de los alumnos del medio rural (los CRAS): su transporte en Riaño, su socialización a través del CRIELE de León, del que la Junta decidió su clausura, y, días después, su reapertura tras una protesta ciudadana –protestar también sirve, como han dicho mis antecesores–.

Vemos el problema de la falta de servicio de bomberos en municipios de menos de 20.000 habitantes, en particular en el área de La Bañeza y Astorga, que suman 50.000 habitantes. Esperamos con interés el informe que el Procurador anuncia en su... en su texto.

Varios ejemplos ilustran la inacción de la Junta en patrimonio artístico. Si un propietario deja caer un monumento (Casona de Dámaso Merino en León, San Lorenzo en Sahagún, Casona de los Carral en Villar de los Barrios), el Ayuntamiento y la Junta deberían realizar las obras imprescindibles, pero no lo hacen.

Un caso único es el Cerro de San Vicente en Salamanca. En mayo pasado pude visitarlo, y era un estercolero arqueológico –muy bonito–, que debió cubrirse con mallas especiales y arena hasta su puesta en valor. Ayer fue noticia al descubrirse que tanta calamidad se debía a un problema de facturas y mala gestión municipal. Mientras, la Comisión de Patrimonio de Salamanca desaparecida.

Desastroso es el tema de Castrotraz, en Zamora, un castillo que se salvó de un pantano para ahora caerse de viejo, mientras la Junta olvida reclamar para él el 1 % Cultural de la autovía que pasa a su vera.



¿Para qué ha servido que la Oposición trajera estos temas a las Cortes? Pues para lo mismo que han servido los informes del Procurador: para nada.

Se podría hacer un corta y pega del informe y enviarlo a la página de Gobierno Abierto de la Junta, donde se cuece la Ley de Transparencia de la Junta. Los Delegados Sindicales denuncian que la propia Junta les niega información en la Agencia de Desarrollo y en la Dirección Provincial de Educación de León, hoy felizmente vacante por jubilación de su titular.

En Vivienda, como hemos dicho en esta Cámara, recuerda el informe que Fomento saca a información pública leyes y decretos que nunca acaba de aprobar. Al fin, este verano lo hizo con un lote de medidas de "fomento de la ocupación de viviendas vacías de protección pública". Más que vivienda, es un asunto fiscal, bancario y empresarial, pero, al menos, ayudará a 14.000 familias.

Y en cuanto a la recepción de la televisión en el mundo rural, las quejas de Luyego, en León, son extrapolables a muchas localidades, pero la solución va a ser cara, ahora que Bruselas nos ha multado con varios millones por la forma en que se financió el despliegue de la TDT en la Comunidad.

En el tema de Medio Ambiente, me sorprende que no aparezcan en el informe temas sobre los que me consta que hay una serie de quejas y que se trabaja en el Procurador, como son la restauración de canteras en Villablino, Benuza o La Baña, convertidos en paisaje lunar -véanlo en *Google*, que es impresionante-. ¿Para dónde miran los inspectores de la Junta?

Lo mismo se puede decir de conflictos enquistados, como la cantera de Catisa, frente a Las Médulas; el parque solar de Valverde de la Virgen; los vertidos contaminantes de RMD en el páramo leonés; la quema de basuras en la cementera de Toral de los Vados, casos en los que la Junta está enredada en permisos y contrapermisos, donde lo único claro es que las empresas no cumplen y la Junta torea a los vecinos.

En resumen: el informe retrata las quejas de la sociedad, cuidadosamente escuchadas y documentadas por el Procurador del Común, a quien, obviamente, felicitamos por su trabajo. Este informe a todos los presentes nos puede servir como llamada de atención hacia temas que requieren nuestro interés, que, aunque a veces parezcan menores, son muy graves para quienes los padecen. Ojalá que todos estos temas desaparezcan del informe del año que viene porque han sido resueltos, y no, como decía mi compañero, porque se han hartado los vecinos de protestar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández Carriedo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO:

Señora Presidenta, Señorías, mis primeras palabras son de agradecimiento y reconocimiento al trabajo hecho por la institución del Procurador del Común y por la calidad del mismo, que se ha reflejado en el informe que se ha remitido en esta Cámara, un agradecimiento y un reconocimiento que nuestro Grupo hace en la persona



del titular de la Procuraduría, don Javier Amoedo, y de las personas de su equipo, muchas de las cuales hoy nos acompañan en esta Cámara.

La vocación de la Comunidad Autónoma y de las instituciones es favorecer la colaboración y favorecer también el fortalecimiento en el funcionamiento de la institución del Procurador del Común. Días como hoy se prestigia, sin duda, la Institución. En el año pasado se le dotó de una nueva sede a la institución del Procurador del Común; el veintisiete de mayo, por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios, acordamos renovar nuestra confianza en Javier Amoedo; y este mismo ejercicio, el diecinueve de junio, aprobábamos una ley que mejoraba la eficiencia de las instituciones de la Comunidad Autónoma, de las instituciones propias, y yo quiero agradecer la colaboración en este hecho del propio Procurador del Común, una ley que se está impulsando con la creación de la nueva Secretaría General común a las cuatro instituciones propias. Y un papel que se dignifica en el día de hoy, con la presentación del informe y con la participación de los Grupos Políticos, en nuestro caso con el Portavoz de nuestro Grupo Parlamentario.

A partir de ahí, en lo que tiene que ver con el análisis concreto del informe, se ha señalado ya el número total de quejas, y se ha señalado también el incremento de las mismas en relación con el ejercicio precedente. Naturalmente que el dato de quejas, en sí mismo, de forma aislada, puede decir bien poco, si no analizamos la totalidad del informe y el condicionante de las mismas, y, en particular, si no respondemos a las preguntas de a qué se quejan los ciudadanos, ante qué Administración se queja y cuál es el resultado de esas quejas.

El motivo de las quejas, hay cuatro materias que determinan una concentración muy especial de las quejas, más allá del 10 % del total de las presentadas, son las áreas de sanidad, medio ambiente y servicios públicos municipales.

El área de sanidad, como se ha dicho aquí, absorbe una de cada cuatro quejas, el 25 % del total, en concreto 1.053 quejas. Pero hay un hecho y un dato ciertamente relevante, que es que 972 de estas quejas corresponden a un único motivo, concentrados en una única queja que se acumula, que es el cierre nocturno de urgencias en 17 consultorios locales de Castilla y León. Las quejas proceden de ocho localidades de nuestra Comunidad Autónoma fundamentalmente, y es un asunto, que, como sabe la Cámara, se ha resuelto ya. El uno de septiembre se procedió a la reapertura nocturna de todos los consultorios afectados y el veinticuatro de septiembre pasado, en el último Pleno de las Cortes de Castilla y León, aprobábamos el crédito extraordinario que aseguraba la financiación para su mantenimiento en el futuro, por cierto, con el único voto a favor del Grupo Parlamentario Popular.

De esta forma, ha quedado demostrado que en cuanto la disponibilidad presupuestaria lo ha permitido se ha otorgado la prioridad a solucionar este asunto, y un asunto cuya mayor flexibilidad presupuestaria ha procedido del mayor margen de déficit que nos ha otorgado la Unión Europea. A esto algo tiene que ver también nuestra Comunidad, que ha cumplido los objetivos de déficit, que se sitúa entre las regiones menos endeudadas de España y que no ha acudido al Fondo de Liquidez Autonómica, y que también, sin lugar a dudas, a esta disponibilidad de mayores recursos contribuye el fin de la etapa de recesión.

El resto de las quejas en el área sanitaria son por tanto 81. Esta es la realidad, una reducción del 10 % respecto de las 90 presentadas el año anterior. Es un volumen que puede parecer alto o bajo, 81 quejas, pero que sin duda se refleja en



su verdadera magnitud cuando se pone en contexto con alguna de las actividades realizadas en el área sanitaria. Ochenta y una quejas en todo un año es una queja en el área de sanidad por cada cinco días, cuando en ese año pasado se realizaron, en intervenciones quirúrgicas en la Comunidad, más de 240.000; cuando el número de actuaciones en atención primaria de Castilla y León superó los 32 millones de actuaciones; cuando el número de recetas por medicamentos fueron más de 50 millones; y cuando el número de urgencias en los establecimientos sanitarios de Castilla y León superaron los 3 millones. Todo eso en su conjunto superaron, por tanto, reflejaron, las 81 quejas en Castilla y León. Por cierto, que el Procurador del Común reconoce sobre este tema la colaboración de la Administración sanitaria y la mejora de la aceptación de los informes en relación con el ejercicio precedente.

El área de medio ambiente ha absorbido también una de cada cinco quejas, el 24 %; 1.019 quejas. El informe del Procurador del Común certifica que el 97 % de estas quejas son del área de calidad ambiental, en concreto por contaminación acústica, por malos olores o por vibraciones. Y solo tres quejas, solo tres quejas, por infraestructuras de carácter medioambiental.

Quizá hay que señalar un dato ciertamente importante, que de esas 1.019 quejas un total de 873 se han presentado en relación con un único tema, que es el proyecto de instalación de un tanatorio en Laguna de Duero. Sobre estas ochenta... 873 quejas, que es una de cada cuatro quejas presentadas el año pasado al Procurador del Común, se informa en el propio Informe del Procurador del Común que se solicitó información al Ayuntamiento de Laguna de Duero, que el mencionado Ayuntamiento, por acuerdo del veintitrés de octubre modificó su plan de ordenación urbana prohibiendo la instalación de tanatorios, velatorios y crematorios en las áreas de viviendas, y que se comunicaba que estaba en negociaciones con la empresa promotora del proyecto para posibilitar la instalación de esa actividad en terrenos cercanos al cementerio municipal. Y en consecuencia -cita el Procurador del Común- se acordó el archivo de actuaciones, al considerar que el problema expuesto se encontraba en vía de solución, comunicando el resultado de nuestra intervención -cita- a cada uno de los reclamantes. Por tanto, esto es una de cada cuatro quejas presentadas en el ejercicio precedente al Procurador del Común.

Y en el mismo área de medio ambiente, 31 quejas se acumulan en relación con las molestias ocasionadas por el funcionamiento de dos bares en la localidad de Soria capital. Y, en concreto, se cita que se ha pedido información al Ayuntamiento, y que se encuentra en tramitación del mismo, ante el número de quejas formuladas por los ciudadanos en relación con el funcionamiento de locales, fundamentalmente de carácter nocturno.

Así pues, de las 1.019 quejas en el área de medio ambiente, 904 se corresponden con el proyecto de tanatorio en Laguna de Duero y con las molestias de dos bares en Soria. Reducidas estas, en medio ambiente las quejas son 115, frente a 358 del año precedente, una disminución del 68 %.

Y el tercer área que asume más del 10 % del total de las quejas son bienes y servicios municipales, 406 quejas; el 10 % del total, que refleja claramente las dificultades de muchas Corporaciones Locales para ofrecer servicios de calidad en estos momentos, reflejan la necesidad urgente de abordar a nivel nacional la financiación local que desgraciadamente no se aprobó en la época de crecimiento económico y que habrá que aprobar ahora en época de crisis económica, y nos reconforta en la



oportunidad y el valor de la aprobación de nuestra Ley autonómica de Ordenación, Gobierno y Servicios en el Territorio, que ofrece instrumentos a los Ayuntamientos y Corporaciones Locales para garantizar los servicios públicos de calidad.

Así pues, el total de quejas que asumen estas tres cuestiones concretas, son 1.876: el cierre nocturno de 17 consultorios locales, el proyecto de instalación de un tanatorio en Laguna de Duero y las molestias generadas por dos bares en Soria. Si excluimos estos tres aspectos las quejas son 23 menos que en el año dos mil once.

Las actividades en el área económica y las quejas en las mismas son ciertamente reducidas. Ahí están los datos. En el área económica, incluyendo economía, empleo, comercio, el total de quejas supone el 4 % del total. Y en el área de agricultura y ganadería es el 1 % del total, cuestión muy coherente con el hecho de que, a pesar de la crisis económica, en Castilla y León hemos registrado más crecimiento, menos paro, menos impuestos, menos déficit y menos deuda que en el conjunto nacional.

Y las quejas en el área social también son limitadas. En el área de educación, que se ha citado aquí, supera apenas el 2 % el total, con un total de 89 quejas, frente a los 97 del ejercicio precedente; una reducción, por tanto, en el número de quejas. En el área de familia las quejas alcanzan el 8 %. Por cierto que el Procurador del Común reconoce expresamente el papel de nuestra Comunidad en el área de dependencia. Baste señalar que, nada más comenzar el análisis del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia se reconoce -cita expresamente- por esa Institución los importantes avances experimentados en nuestra Comunidad en la protección de los derechos de las personas con dependientes, especialmente en la superación de los retrasos en los plazos de gestión; sitúa a nuestra Comunidad como la Comunidad más avanzada en lo que es la resolución de los expedientes, y en la Comunidad que más porcentaje de expedientes tiene resueltos, dentro del conjunto nacional. En el área de cultura, las quejas suponen el 1 %. Y en el área sanitaria, como se ha señalado aquí, el número de quejas son 81, si se excluyen las ya resueltas en relación con las urgencias nocturnas en los consultorios locales.

Y esto es coherente con el compromiso de la Junta de Castilla y León por los servicios públicos esenciales y por la cohesión social, y es coherente, asimismo, con la calidad que reflejan los informes independientes en relación con el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Por lo tanto, en ese sentido, el Informe del Procurador del Común viene a ser coincidente con el Informe Pisa; con el Informe de la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública; con el barómetro sanitario, que la... que valora la satisfacción de los usuarios; y con el Informe de Dependencia de la Asociación de Gerentes.

Una cuestión adicional es a quién se quejan los ciudadanos. La Administración que absorbe el mayor número de quejas es la Administración Local de Castilla y León, y, en concreto, dentro de esta, básicamente los Ayuntamientos, que absorben el 84 % de todas las quejas de la Administración Local. Por cierto, aquí se ha hecho referencia a la importancia que tiene -sin duda la tienen- el que haya 195 quejas presentadas por colectivos en nuestra Comunidad Autónoma. El año anterior fueron 257, lo que supone una reducción del 24 % en el número de quejas presentadas por colectivos.

Y, finalmente, es imprescindible también analizar el resultado de las quejas. ¿Cuáles son las respuestas de la Administración ante estas quejas?



El primer hecho es que el Procurador del Común ha admitido a trámite el 20 % de las quejas presentadas, y el 80 % han sido rechazadas, acumuladas a otros expedientes o cerradas sin necesidad de tramitación. Las resoluciones dictadas por el Procurador del Común, un 40 % ha dado en motivación de archivo, y un 60 % en resolución que formula alguna recomendación o sugerencia. Por cierto, de ese 60 %, el porcentaje para las Corporaciones Locales es el 68 % y, en el caso de la Junta de Castilla y León, del 50 %.

Y, lo que es muy importante, la respuesta a estas recomendaciones. Y es que el 79 % de las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común han sido contestadas, aceptándose, por tanto, por parte de las Administraciones afectadas; el 79% han sido de aceptación. Y, lo que todavía es más importante, de ese 79 %, del total, el 85 % corresponde a una aceptación total y un 15 % a una aceptación parcial de las recomendaciones, según el Informe del propio Procurador del Común.

En síntesis, Señorías, hay cinco aspectos que se pueden señalar: el aumento del número de quejas se debe fundamentalmente a las presentadas en importante cuantía respecto de las urgencias nocturnas en 17 consultorios locales, respecto del proyecto de instalación de un tanatorio en Laguna de Duero y respecto de las molestias causadas por dos bares en Soria, si no fuera por este hecho, serían 23 las quejas... *[murmillos]* ... yo... yo comprendo que esto a alguno le puede llevar a risas, pero son los números de las quejas presentadas por el conjunto de los ciudadanos, y en los asuntos sobre los cuales han decidido presentarlas; en segundo lugar, que el número de quejas es reducido en áreas tan importantes como la economía, el empleo o los sectores productivos, así como en los sectores públicos de carácter autonómico; en tercer lugar, que la Administración que más quejas recibe es la Administración Local; en cuarto lugar, que las quejas de autor colectivo se reducen un 24 % respecto del ejercicio precedente; y, finalmente, que las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común son mayoritariamente aceptadas, en un porcentaje del 79 %, por parte de las Administraciones Públicas afectadas.

Termino, Señoría. Los ciudadanos hoy nos piden, más que nunca, que conozcamos sus problemas y que estemos cerca de los mismos, y, además, que contribuyamos a su resolución. Y considero que ambas cosas hace posible el informe y el trabajo de la Institución del Procurador del Común: a conocer los problemas de los ciudadanos a través de sus recomendaciones y del informe que hoy se nos presenta, y a contribuir a la resolución de los mismos a través de las recomendaciones que se formulan en los informes. Como tal, lo recibimos, y es lo que nos anima a seguir trabajando, en un día como hoy, que reconocemos el trabajo de la Institución del Procurador del Común, y que reafirmamos y confirmamos nuestro compromiso por seguir trabajando por los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para contestar a las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Procurador del Común, señor Amoedo Conde.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMOEDO CONDE):

Con la venia, señora Presidenta, con la venia. He escuchado con gran atención las intervenciones... *[murmillos]*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):**

Les ruego silencio, Señorías. Está en uso de la palabra el Procurador del Común.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMOEDO CONDE):

... las intervenciones de los cuatro Portavoces de los Partidos de esta Comunidad Autónoma. Quiero contestarle a todos, quiero contestarle a todos.

A la Portavoz del Partido Socialista, sabe la dificultad -no sé si los demás lo sabrán- la dificultad que produce o que hay para hacer un resumen de todas las quejas presentadas. Yo lo vivo en mis propias carnes, y sé lo que es: tres tomazos verdaderamente impresionantes, para venir aquí a hacer un informe de media hora sobre las quejas que se han presentado por los ciudadanos.

Señora Portavoz, muchas de las cosas a las que usted ha hecho referencia están aquí recogidas, en ese escrito, que yo ni siquiera he hecho referencia a ellas, porque se me iba el tiempo, porque es muy difícil el poder determinar cuáles son las quejas que pueden tener mayor importancia; para mí todas tienen su importancia, porque ya sabe que el que presenta una queja, su queja siempre es la más importante.

Estoy de acuerdo con usted que, efectivamente, yo creo -y creo que lo he manifestado en varias ocasiones- que esta intervención del Procurador del Común tenía que ser antes. Nuestro informe lo hemos presentado en el mes de mayo a la Presidenta de las Cortes, y la tradición, la costumbre, pues es que en el primer Pleno después del verano se produzca la intervención del Procurador para defender su informe. El otro día leí en la prensa... leía en la prensa un artículo de un periodista -no sé de quién- que hablaba de la "patata caliente" del Procurador del Común, que tenía que venir aquí a hacer un informe sobre lo trabajado en el año dos mil doce cuando estábamos prácticamente al final del año dos mil trece. Por eso le digo que creo -y así lo digo a la Cámara- que la Institución también vería con muy buenos ojos que esta presentación del informe se produjera, como en casi todas las Defensorías de las distintas Comunidades, antes del verano para que tuviera una mayor eficacia.

Con relación a lo que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, tengo que decirle, José María, que no estoy de acuerdo con lo que usted dice sobre la falta de confianza del ciudadano en el Procurador del Común, salvo que yo le haya entendido mal, ¿eh? -es algo que es posible, es posible-. Efectivamente, yo creo que al contrario, cada año aumenta el número de ciudadanos que acuden a nuestra Institución para presentar sus quejas, para pedir información, para hacer consulta. Yo no vengo... no les voy a decir la cantidad de entrevistas que yo he tenido sobre el problema de desahucios, sobre las preferentes, personalmente en la Institución, en la sede de la ciudad de León. Si no tuviéramos... si no hubiera confianza, yo creo que los ciudadanos no acudirían a nuestra Institución para plantear sus problemas.

Efectivamente, es posible que alguna de las resoluciones que se aceptan a lo mejor no se han cumplido, pero yo creo que eso -siempre lo he dicho, siempre- que es el... evidentemente, el... el ciudadano, cuando aceptaba una resolución... que nosotros se lo comunicamos, ¿eh?, que nos haga saber, pasado un plazo prudencial, si efectivamente esa aceptación se ha cumplido o no se ha cumplido, para que, en el caso de que no se cumpla, efectivamente, volvamos a la carga para conseguir su cumplimiento.



He oído al... al Portavoz de la UPL... -de la Unión del Pueblo Leonés- bueno, hace referencia a un informe de la CORA. El informe de la CORA yo le comunico... les comunico que ha sido objeto de una reacción, no diré violenta, pero sí enfadada, por parte de todos los Defensores Autonómicos.

En primer lugar, las Defensorías no son Administraciones, no somos Administraciones. Por lo tanto, yo creo que el informe de la CORA nosotros teníamos que estar excluidos de ese informe. Esa sería la primera apreciación.

La segunda es que esta... este informe -y yo lo digo con respecto a mi Institución, a la Institución del Procurador del Común- está llena de errores, por no decir falsedades. Se refiere... -para hacer... para determinar la carestía de esta Institución- se refiere al año dos mil once, cuando en el año dos mil doce se habían casi duplicado el número de las quejas

Efectivamente, y, hablando de toda esta problemática, con relación al... de este informe de la CORA, todas las Defensorías Autonómicas hemos llegado a una conclusión: que ni siquiera se nos ha pedido a ninguno de los Defensores Autonómicos ninguna información sobre el trabajo desarrollado por la Institución, número de personal, número de quejas, carestía o presupuesto de esta Institución; y, efectivamente, todos estamos de acuerdo que esta... este informe está lleno de errores, no solamente en el Procurador, sino en el resto de las Defensorías Autonómicas.

Con relación al servicio de bomberos, señor Valderas, nos dice usted -o yo le entendí mal, es posible- que está pendiente del informe de la Defensoría del Procurador del Común. Yo creo, señor Valderas, que usted no estaba atento, no estaba atento, porque yo lo dije, ¿eh?: recibida la correspondiente información por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se dictó resolución recomendando que por parte de los organismos autonómicos, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera. Por lo tanto, señor Valderas, usted no estaba atento en el momento en que el Procurador estaba realizando su informe.

Somos también conscientes, señor Valderas, que usted y... usted -no voy a decir su partido- está en contra de la Institución del Procurador del Común. Lógicamente, yo le diría a sus compañeros de partido -que no deben estar de acuerdo con usted- que no presenten quejas, porque, si no confiamos en el Procurador, por qué razón los miembros del partido de la UPL presentan quejas en la Institución del Procurador del Común.

Y ya por último me voy a referir a la intervención del Portavoz del Partido Popular. Solamente una cuestión, solamente una cuestión, y creo que yo antes hacía referencia a ella: ¿qué tenemos que valorar, el número de quejas o el número de ciudadanos que se quejan?, que son dos conceptos -como ustedes comprenderán- totalmente distintos. Efectivamente, aquí se nos ha hablado de las quejas colectivas, y yo he hablado de las quejas colectivas. Esas quejas colectivas ha hablado... ha habido 1.800 con relación a los servicios... al cierre de los servicios de las urgencias rurales, porque había 800 cuando nosotros hicimos el informe, pero en el año dos mil trece todavía se habían presentado 900 quejas más, que, efectivamente, aquí no constan. Pero yo les quiero decir que el Procurador del Común, cuando hace su estadística, estas quejas que vienen firmadas por 900 personas o por 1.800 personas la considera como una sola queja, como una sola queja. Si nosotros valoráramos e hiciéramos referencia a las personas que firman las quejas, pueden estar ustedes



seguros que el número de esas personas podrían alcanzar las 20.000 o las... o los 30.000 ciudadanos, ¿eh? Piensan... piensen ustedes que, en 3 quejas que aquí se ha hecho referencia, ya tenemos 1.800 con relación a las urgencias nocturnas, tenemos quejas que también... de 700 u 800 personas referentes al tanatorio -al que usted ha hecho referencia; que también yo lo tenía aquí, en mi informe, ¿eh?- y también tenemos 1 queja firmada por 8.000 funcionarios, o cerca de 9.000 funcionarios, en materia de... de Función Pública; funcionarios de la Comunidad Autónoma de esta... de la Comunidad de Castilla y León.

Por lo tanto, solamente con estas 3 quejas nos acercamos a... a más de 10.000... de 10.000 quejosos; 10.000 quejosos que son 3 quejas. ¿Qué valoro? ¿Yo qué voy a valorar, el número de quejas, que serían 3, o el número de ciudadanos que se quejan, que serían 10.000? Evidentemente, nosotros creemos que lo que debemos de valorar es el número de personas que presentan una queja porque no están de acuerdo con la actuación de la Administración.

Nada más. Muchas gracias por su atención. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Gracias. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].